

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.118/1988, promovido a instancia de la Asociación Nacional de Constructores de Motocicletas, Ciclomotores y Bicicletas, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-1-1998, sobre cesión temporal en uso de locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 24-3-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se comunica a la parte recurrente que el importe de la tasación de costas a que fue condenada asciende a 2.893.719 pesetas y que viene obligada al pago de la misma. Por solicitado por el señor Abogado del Estado de la documentación pertinente en escrito de fecha 25-11-1997, y, una vez que sea notificada, remitase a los efectos solicitados».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.053-E.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.899, promovido a instancia de don Manuel Sánchez Ruiz, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-2-1989, sobre sanción de suspensión de funciones por un período de tres años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 26-3-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, hágase entrega de los testimonios una vez se firme la presente diligencia de ordenación. Notifíquese por edictos al recurrente, ya que en el domicilio facilitado por el señor Abogado del Estado se ausentó indicándole que el importe de la tasación de costas asciende a 100.000 pesetas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.049-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/936/1996.—Don ALEXANDER VITESKO contra resolución de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—22.037-E.

1/39/1997.—Don IBRA FALL contra resolución del Ministerio del Interior.—22.039-E.

1/79/1997.—Don SERGUI KOUZNETSO contra resolución del Ministerio del Interior.—22.041-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/139/1997, promovido a instancia de doña María Joseph Ege-ma, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 1-9-1997, recaído en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; visto su contenido, se tiene por renunciada a la Letrada doña María Luisa Benavente López a la representación que venía ostentando de la parte recurrente. Con suspensión del trámite en el presente recurso, requiérase a doña María Joseph Ege-ma para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, en caso de no verificarlo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1998.—El Secretario.—21.732-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/25/1998.—Doña NURIA LÓPEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 23-6-1997 (expediente 28/0402706273), sobre sanción.—22.047-E.

1/45/1998.—Don FLORIÁN MICLESCU ADRIANA MICLESCU y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—22.048-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/209/1997.—Don MUZAFAR HUSSAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Secretario.—22.038-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/288/1998.—UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-2-1998, sobre deslinde de dominio público marítimo-terrestre.—21.736-E.

1/280/1998.—Doña BETTI DAVIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha